# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**




## Normas Generales

**CVE 2344669**

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

**(Extractos)**

### DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº3150005509, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL CALAMA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 192, de 24 de mayo de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, cartolas, cheques protestados y documentos desde la casilla, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, para efectos de operar la cuenta corriente denominada Giradora Local Nº3150005509, del Banco Scotiabank, ex - BBVA (Chile), abierta en la Oficina Principal del referido Banco, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Centro de Atención Previsional Integral IPS Calama, en los funcionarios que se individualizan.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

### APRUEBA "MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN" Y "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Por resolución exenta I Nº 31, de 1 de junio de 2023, el jefe del Departamento Administración Inmobiliaria, aprueba "Modificación de Convenio de Colaboración" y "Contrato de Comodato", suscrito con fecha 25 de mayo de 2023, entre el Instituto de Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Osorno.- Claudio Vega Sandoval, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

### APRUEBA EL DOCUMENTO "TÉRMINO Y NUEVO CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN CALLE YUNGAY Nº550, DE LA COMUNA Y CIUDAD DE VALDIVIA

Por resolución exenta I Nº 38, de 30 de junio de 2023, el jefe del Departamento Administración Inmobiliaria, aprueba "Término y Nuevo Contrato de Comodato", suscrito con fecha 20 de junio de 2023, entre el Instituto de Previsión Social y la Dirección del Trabajo.- Claudio Vega Sandoval, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

### APRUEBA ADDENDUM DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 177, de 9 de junio de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprueba el documento "Addendum al Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto de Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo".- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

## CREA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL AUXILIAR ALERCE, DEPENDIENTE DEL CAPRI DE PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS

Por resolución exenta Nº 178, de 9 de junio de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social dispuso la apertura del Centro de Atención Previsional Integral Auxiliar Alerce, dependiente del Capri de Puerto Montt, Región de Los Lagos, de conformidad con lo establecido en la resolución exenta Nº374, de 17 de octubre de 2022, aprobada por la Superintendencia de Pensiones, a través de su oficio Nº20849, de fecha 25 de pctubre de 2022.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

## DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº83800004805, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE CHAITÉN, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 181, de 12 de junio de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega, a contar de la total tramitación de la resolución, la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del Banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local Nº 83800004805, del Centro de Atención Previsional Integral Capri IPS Chaitén, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

## CREA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL AUXILIAR RAHUE, DEPENDIENTE DEL CAPRI OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS

Por resolución exenta Nº 184, de 13 de junio de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social dispuso la apertura, a contar de la total tramitación de la resolución exenta, del Centro de Atención Previsional Integral Auxiliar Rahue, dependiente del Capri Osorno, Región de Los Lagos, de conformidad con lo establecido en la resolución exenta Nº374, de 17 de octubre de 2022, aprobada por la Superintendencia de Pensiones, a través de su oficio Nº 20849, de fecha 25 de octubre de 2022.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

## SE DISPONE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY Nº20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta Nº 188, de 14 de junio de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social dispone se conceda y pague, en su totalidad y en un solo acto, el Aporte Único Reparatorio establecido en el artículo 1º de la ley Nº 20.874, por el monto único y total que se consigna para los beneficiarios/as que se individualizan.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

## CALIFICA COMO TRABAJO NO PESADO LA LABOR DE “PARAMÉDICO EN UNIDAD DE IMAGENOLOGÍA”, DESARROLLADA PARA EL EMPLEADOR “HOSPITAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO”

Por resolución exenta Nº 189, de 14 de junio de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social rechaza la solicitud presentada por don Walter David Cofré Meza, para calificar como Trabajo Pesado la labor de “Paramédico en Unidad de Imagenología”, desarrollada para el empleador “Hospital del Instituto de Seguridad del Trabajo”, por no haberse configurado los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

## APRUEBA NUEVO "SISTEMA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 614 EXENTA, DE 13.12.2017

Por resolución exenta Nº 198, de 27 de junio de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprueba "Sistema de Integridad del Instituto de Previsión Social", cuyo objetivo, estructura y funciones se detallan en dicho documento.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

## DISPONE APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL AUXILIAR CERRO NAVIA, QUE DEPENDERÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL CAPRI LO PRADO, REGIÓN METROPOLITANA

Por resolución exenta Nº 201, de 30 de junio de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social dispuso la apertura del Centro de Atención Previsional Integral (CAPRI) Auxiliar Cerro Navia, que dependerá administrativamente del Capri Lo Prado de la Región Metropolitana, de conformidad con lo establecido en la resolución exenta Nº374, de 17 de octubre de 2022, aprobada por la Superintendencia de Pensiones, a través de su oficio ordinario Nº20849, de fecha 25 de octubre de 2022.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl